REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Bolívar

Nº 255

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A**., identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 39130493, del 10/09/2020, por valor de Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Setenta y Un Pesos Mcte. **($354.071.oo),** factura de venta No. 39130494, de fecha 10/09/2020, por valor de Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y UN Pesos Mcte. **($345.861.oo)**, factura de venta No. 39141931, de fecha 11/09/2020, por valor de Noventa y Siete Mil Ciento Noventa y Seis Pesos Mcte. **($97.196.oo)**, factura de venta No. 8923844, de fecha 21/08/2020, Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Mcte. **($20.497.oo),** para un total de Ochocientos Diecisiete Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Mcte. **($817.625.oo), por** concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, y demás dependencia ubicada en el palacio de la proclamación, centro , dentro del periodo comprendido entre el 3/08/2020 al 4/09/2020, 3/08/2020 al 4/09/2020, 5/08/2020 al 5/09/2020, 16/07/2020 al 15/08/2020, póliza No. 7653, 9884, 10130, 45347.

- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 26 del 2 de Enero 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.2., Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Doscientos Doce Millones Con 00/100. ($212.000.000.oo).

- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**

- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

- **RESUELVE**

ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. ($817.625.oo),** por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO**: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: 01.3.2.10.2.12.2., Código: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No.26 del 2 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los 07 SET. 2020

MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salguedo Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.